

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA No. SH-LPDP-001-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO INSTRUMENTOS DERIVADOS

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO
DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2025

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las **10:11 horas del 5 de junio de 2025**, del día y hora señalados para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y Fallo de la **Licitación Pública No. SH-LPDP-001-2025, para la contratación de cuatro Instrumentos Derivados de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad CAP SPREAD (la “Licitación”)**, convocada por el Estado Libre y Soberano de Chihuahua (el “Estado”), por conducto de la Secretaría de Hacienda (la “Secretaría”), se reunieron presencialmente en el Domicilio de la Licitación los servidores públicos y los representantes o funcionarios de las instituciones financieras interesadas para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas de la Licitación, lo anterior, en términos de: (i) el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la “Constitución Federal”); (ii) los artículos 93, fracción XLI y 165 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Constitución Local”); (iii) los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la “Ley de Disciplina Financiera”); (iv) los artículos 2, 3 párrafo segundo, 8, 13, 16, fracción III, 17, fracciones III, IV, V, X, XIV y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios (la “Ley de Deuda Local”); (v) el artículo 26, fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LVI y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (la “Ley Orgánica”); (vi) las Secciones I, II, V, apartado IX, VII y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los “Lineamientos”); (vii) la convocatoria a la Licitación de fecha 30 de mayo de 2025 (la “Convocatoria”).

Para efectos de la presente Acta, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en la Ley de Disciplina, los Lineamientos y la Convocatoria de la Licitación.

En el Acto se desahogaron los siguientes puntos:

I. Registro de Asistencia de las Instituciones Interesadas.

De conformidad con la Convocatoria, los representantes legales y/o funcionarios de las Instituciones Financieras interesadas tuvieron acceso a la sala de juntas del despacho del Secretario de Hacienda, Domicilio de la Licitación, a partir de las 10:00 horas.

A las 10:10 horas, la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, dio la bienvenida a los asistentes y presentó a los servidores públicos e invitados al acto, agradeciendo la participación de las Instituciones Financieras, quien informó que se daba por cerrado el acceso al acto y registro de las Instituciones Financieras presentes.

Al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se registraron las siguientes Instituciones Financieras.

1. Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple (“Banco Azteca”);
2. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (“BBVA”);
3. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (“Banorte”);
4. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (“Santander”), y
5. Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex (“Banamex”).

II. Presentación de Ofertas.

A las 10:11 horas, la Mtra. Olga Verónica García Reyes comunicó a las Instituciones Financieras presentes el inicio del acto de presentación de Ofertas, por lo cual solicitó a dichas instituciones entregar las Ofertas en sobre cerrado conforme al orden de registro de los asistentes del acto.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, de las 10:11 horas y hasta las 10:15 horas, por un periodo de 4 (cuatro) minutos, la Secretaría procedió a recibir presencialmente, de forma impresas y en sobre cerrado, las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes.

A las 10:15 horas, la Mtra. Olga Verónica García Reyes declaró formalmente concluida la recepción de Ofertas, informando a las Instituciones Financieras presentes que: (i) se procedería a revisar las Ofertas recibidas de forma cuantitativa, en el mismo orden en que dichas ofertas fueron recibidas y sin entrar a la revisión cualitativa de su contenido, lo anterior, a efecto de determinar el cumplimiento en la entrega de los documentos solicitados conforme a la Convocatoria, y (ii) daría lectura sobre cada Oferta, indicando el nombre del Licitante, el Financiamiento a cubrir y el costo de la

contratación o Prima ofertada de cada Oferta, en el orden en que dichas Ofertas fueron recibidas.

Acto siguiente, la Mtra. Olga Verónica García Reyes señaló que recibió 20 (veinte) Ofertas, respecto de las cuales:

- (i) 5 (cinco) Ofertas se realizaron para cubrir la cantidad de \$167'944,580.08 (ciento sesenta y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos 08/100 Moneda Nacional), asociada al contrato de apertura de crédito simple, de fecha 29 de diciembre de 2023, celebrado entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("**BANOBRAS**"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y su convenio modificatorio de fecha 25 de marzo de 2024 ("**Financiamiento BANOBRAS A**");
- (ii) 5 (cinco) Ofertas se realizaron para cubrir la cantidad de \$176'348,974.14 (ciento setenta y seis millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro pesos 17/100 Moneda Nacional), asociada al contrato de apertura de crédito simple, de fecha 29 de diciembre de 2023, celebrado entre **BANOBRAS**, como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y su convenio modificatorio de fecha 25 de marzo de 2024 ("**Financiamiento BANOBRAS B**");
- (iii) 5 (cinco) Ofertas se realizaron para cubrir la cantidad de \$98'438,763.31 (noventa y ocho millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 31/100 Moneda Nacional), asociada al contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de diciembre de 2023, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("**BBVA**"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) y su convenio modificatorio de fecha 20 de marzo de 2024 ("**Financiamiento BBVA**"), y
- (iv) 5 (cinco) Ofertas se realizaron para cubrir la cantidad de \$319'103,514.88 (trescientos diecinueve millones ciento tres mil quinientos catorce pesos 88/100 Moneda Nacional), asociada al contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de diciembre de 2023, celebrado entre Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("**BANORTE**"), como acreditante, y el Estado Libre y

Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) y sus convenios modificatorios de fechas 26 de marzo de 2024 y 9 de diciembre de 2024 ("**Financiamiento BANORTE**").

Las características de las ofertas anteriormente referidas se resumen en los siguientes términos:

A. Respetto del Financiamiento BANOBRAS A:

- A.1.** Oferta presentada por Banco Azteca con una prima ofertada de \$172,000.00 (ciento setenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Banco Azteca Financiamiento BANOBRAS A").
- A.2.** Oferta presentada por BBVA con una prima ofertada de \$20,300.00 (veinte mil trescientos pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta BBVA Financiamiento BANOBRAS A").
- A.3.** Oferta presentada por Santander con una prima ofertada de \$13,952.00 (trece mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Santander Financiamiento BANOBRAS A").
- A.4.** Oferta presentada por Banorte con una prima ofertada de \$38,599.00 (treinta y ocho mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Banorte Financiamiento BANOBRAS A").
- A.5.** Oferta presentada por Banamex con una prima ofertada de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Banamex Financiamiento BANOBRAS A").

B. Respetto del Financiamiento BANOBRAS B:

- B.1.** Oferta presentada por Banco Azteca con una prima ofertada de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Banco Azteca Financiamiento BANOBRAS B").

- B.2.** Oferta presentada por BBVA con una prima ofertada de \$21,400.00 (veintiún mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta BBVA Financiamiento BANOBRAS B”).
- B.3.** Oferta presentada por Santander con una prima ofertada de \$14,789.50 (catorce mil setecientos ochenta y nueve pesos 50/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta Santander Financiamiento BANOBRAS B”).
- B.4.** Oferta presentada por Banorte con una prima ofertada de \$40,369.00 (cuarenta mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta Banorte Financiamiento BANOBRAS B”).
- B.5.** Oferta presentada por Banamex con una prima ofertada de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta Banamex Financiamiento BANOBRAS B”).

C. Respecto del Financiamiento BBVA:

- C.1.** Oferta presentada por Banco Azteca con una prima ofertada de \$104,000.00 (ciento cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta Banco Azteca Financiamiento BBVA”).
- C.2.** Oferta presentada por BBVA con una prima ofertada de \$12,600.00 (doce mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta BBVA Financiamiento BBVA”).
- C.3.** Oferta presentada por Santander con una prima ofertada de \$8,589.50 (ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos 50/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta Santander Financiamiento BBVA”).
- C.4.** Oferta presentada por Banorte con una prima ofertada de \$22,789.00 (veintidós mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta Banorte Financiamiento BBVA”).
- C.5.** Oferta presentada por Banamex con una prima ofertada de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta Banamex Financiamiento BBVA”).

D. Respecto del Financiamiento BANORTE:

- D.1.** Oferta presentada por Banco Azteca con una prima ofertada de \$360,000.00 (trescientos treinta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Banco Azteca Financiamiento BANORTE").
- D.2.** Oferta presentada por BBVA con una prima ofertada de \$40,800.00 (cuarenta mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta BBVA Financiamiento BANORTE").
- D.3.** Oferta presentada por Santander con una prima ofertada de \$27,914.00 (veintisiete mil novecientos catorce pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Santander Financiamiento BANORTE").
- D.4.** Oferta presentada por Banorte con una prima ofertada de \$73,576.00 (setenta y tres mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Banorte Financiamiento BANORTE").
- D.5.** Oferta presentada por Banamex con una prima ofertada de \$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Banamex Financiamiento BANORTE").

Concluida la revisión cuantitativa de las Ofertas presentadas y realizada la lectura de la contraprestación o prima ofertada en cada Oferta, se informó a las Instituciones Financieras presentes que, a partir de ese momento, analizaría internamente y de forma cualitativa las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes.

III. Calificación de Ofertas.

En términos de la Convocatoria se consideró como Oferta Calificada aquella que cumplió con las características y requisitos en los Lineamientos, y la Convocatoria, según ésta hubiere sido modificada y declarada como tal por la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

En este sentido, y concluida la revisión cualitativa de las Ofertas, la Mtra. Olga Verónica García Reyes manifestó a las Instituciones Financieras presentes el resultado de la Revisión Cualitativa realizada a las ofertas presentadas:

1. Ofertas Desechadas

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción i de los Lineamientos, y derivado del análisis realizado por la Secretaría, dicha Secretaría determinó desechar la Oferta BBVA Financiamiento BANOBRAS B, toda vez que el Monto a Asegurar ofertado fue por la cantidad de \$176,348,974.00 (ciento setenta y seis millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), cifra distinta a la señalada en la señalada por la Convocatoria referente al mismo Financiamiento, consistente en \$176,348,974.14 (ciento setenta y seis millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro pesos 14/100).

2. Ofertas Calificadas.

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción ii de los Lineamientos, se relacionan las Ofertas que resultaron procedentes, describiendo las características financieras de las mismas:

Financiamiento a cubrir	Oferta	Licitante	Prima ofertada
Financiamiento BANOBRAS A	Oferta Banco Azteca Financiamiento BANOBRAS A	Banco Azteca	\$172,000.00 (ciento setenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
	Oferta BBVA Financiamiento BANOBRAS A	BBVA	\$20,300.00 (veinte mil trescientos pesos 00/100 Moneda Nacional)
	Oferta Santander Financiamiento BANOBRAS A	Santander	\$13,952.00 (trece mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional)
	Oferta Banorte Financiamiento BANOBRAS A	Banorte	\$38,599.00 (treinta y ocho mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional)
	Oferta Banamex Financiamiento BANOBRAS A	Banamex	\$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Financiamiento BANOBRAS B	Oferta Banco Azteca Financiamiento BANOBRAS B	Banco Azteca	\$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
	Oferta Santander Financiamiento BANOBRAS B	Santander	\$14,789.50 (catorce mil setecientos ochenta y

			nueve pesos 50/100 Moneda Nacional)
	Oferta Banorte Financiamiento BANOBRAS B	Banorte	\$40,369.00 (cuarenta mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional)
	Oferta Banamex Financiamiento BANOBRAS B	Banamex	\$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Financiamiento BBVA	Oferta Banco Azteca Financiamiento BBVA	Banco Azteca	\$104,000.00 (ciento cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
	Oferta BBVA Financiamiento BBVA	BBVA	\$12,600.00 (doce mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional)
	Oferta Santander Financiamiento BBVA	Santander	\$8,589.50 (ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos 50/100 Moneda Nacional)
	Oferta Banorte Financiamiento BBVA	Banorte	\$22,789.00 (veintidós mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional)
	Oferta Banamex Financiamiento BBVA	Banamex	\$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Financiamiento BANORTE	Oferta Banco Azteca Financiamiento BANORTE	Banco Azteca	\$360,000.00 (trescientos treinta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
	Oferta BBVA Financiamiento BANORTE	BBVA	\$40,800.00 (cuarenta mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional)
	Oferta Santander Financiamiento BANORTE	Santander	\$27,914.00 (veintisiete mil novecientos catorce pesos 00/100 Moneda Nacional)
	Oferta Banorte Financiamiento BANORTE	Banorte	\$73,576.00 (setenta y tres mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional)
	Oferta Banamex Financiamiento BANORTE	Banamex	\$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional)

3. Negativas de participación presentadas por las Instituciones Financieras.

Con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera, y considerando que el presente proceso competitivo se implementó a través de una licitación pública, se informó que no se recibió ninguna negativa de participación por parte de alguna Institución Financiera.

IV. Institución Financiera a la cual se le adjudican los Instrumentos Derivados

Una vez manifestado el resultado del análisis cualitativo de las Ofertas recibidas, la Mtra. Olga Verónica García Reyes manifestó que, toda vez que recibió el mínimo requerido de Ofertas Calificadas en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera procedería a adjudicar los Instrumentos Derivados de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD.

Para efectos de claridad, la Mtra. Olga Verónica García Reyes manifestó a las Instituciones Financieras presentes que, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, los Instrumentos Derivados se adjudicarían a las Ofertas que representen las mejores condiciones de mercado, es decir, que haya ofertado el costo de contratación (prima) más bajo de las Ofertas Calificadas.

Acto seguido, se notificó a todos los presentes que los Instrumentos Derivados se adjudicaron a las Ofertas Calificadas descritas a continuación:

Financiamiento a cubrir	Licitante	Prima ofertada
Financiamiento BANOBRAS A	Santander	\$13,952.00 (trece mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional)
Financiamiento BANOBRAS B	Santander	\$14,789.50 (catorce mil setecientos ochenta y nueve pesos 50/100 Moneda Nacional)
Financiamiento BBVA	Santander	\$8,589.50 (ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos 50/100 Moneda Nacional)
Financiamiento BANORTE	Santander	\$27,914.00 (veintisiete mil novecientos catorce pesos 00/100 Moneda Nacional)

Una vez comunicado a los presentes, la Institución Financiera participante cuya Oferta Calificada se adjudicó conforme a lo anteriormente referido, la Mtra. Olga Verónica García Reyes declaró formalmente concluido el acto de presentación y apertura de ofertas, y fallo, de la licitación pública identificada con el número No SH-LPDP-001-

2025, comunicando a las Instituciones Financieras presentes que procedería a la formalización de las Confirmaciones correspondientes para los Financiamientos a cubrir, de conformidad con los mecanismos previstos en el Contrato Marco correspondiente y los usos y prácticas bancarios y mercantiles, agradeciendo de antemano a todas las Instituciones Financieras presentes su participación.

V. Nombre, cargo y firma de los funcionarios facultados del Estado de Chihuahua

En cumplimiento al numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se hace constar que la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, cuenta con las facultades suficientes para suscribir la presente Acta de Fallo, lo anterior de conformidad con: (i) los artículos 93 fracción XLI y 165 ter de la Constitución Local; (ii) los artículos 13, 16, fracción III, 17 fracciones III, IV, X, XIV y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública Local; (iii) el artículo 26 fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LVI y demás aplicables de la Ley Orgánica; y (iv) artículos 5, fracción I, apartado B, 8, fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LVII, 10, 11, fracciones I y II y 31, fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Conforme a lo establecido en el numeral 12 Inciso k), fracción V, de los Lineamientos, la presente Acta de Fallo es debidamente firmada por la Mtra. Olga Verónica García Reyes.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:30 horas del día 5 de junio de 2025, y con fundamento en lo establecido en el numeral 12, inciso j) de los Lineamientos, se levanta la presente acta circunstanciada del acto de presentación y apertura de ofertas, y fallo, de la licitación pública identificada con el número **No SH-LPDP-001-2025** del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda.

Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Mtra. Olga Verónica García Reyes

Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.